



Forest Stewardship Council®



Grupo de trabajo para modificar el Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal (FSC-STD-30-010)

Términos de referencia y reglas operativas
Septiembre de 2019

RESUMEN DEL GRUPO DE TRABAJO	
Tipo de grupo de trabajo:	Actores sociales y expertos técnicos
Supervisor del proyecto:	Manu Jose Mattam
Coordinadora:	Tania Einfeldt
Idioma de trabajo:	Inglés (otros idiomas podrían recibir respaldo, según proceda)

RESUMEN DEL PROYECTO					
Título del proyecto:	Grupo de trabajo para modificar el Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal (FSC-STD-30-010)				
Contacto:	FSC International Center - Performance and Standards Unit (Unidad de Desempeño y Estándares) - Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania				
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>49 (0)228 367 66-106</td> </tr> <tr> <td></td> <td>t.einfeldt@fsc.org</td> </tr> </table>		49 (0)228 367 66-106		t.einfeldt@fsc.org
	49 (0)228 367 66-106				
	t.einfeldt@fsc.org				

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1 Introducción

El Plan Estratégico Global 2015-2020 (PEG) exige al FSC incrementar significativamente su impacto de conjunto en el manejo de los bosques del mundo, incluyendo tanto a los bosques que están certificados como a los no lo están, con el fin de cambiar el rumbo de la destrucción forestal a escala mundial. Para crecer, el sistema FSC tiene que ser accesible para administradores forestales, productores primarios, minoristas y consumidores. Simultáneamente, resulta necesario garantizar la credibilidad e integridad del sistema. Existe una tensión evidente entre aumentar la escala del sistema FSC y asegurar la credibilidad.

La Estrategia para productos FSC Mixtos y madera controlada, publicada el 29 de abril de 2019, fue desarrollada para optimizar la función de los productos FSC Mixtos y la madera controlada para el logro del conjunto de las metas estratégicas del FSC, al tiempo que resolver este conflicto. La estrategia especifica el objetivo principal de incrementar el área certificada FSC y el impacto del FSC en áreas no certificadas, lo cual conducirá (con el tiempo) a reducir la dependencia del sistema FSC en los productos FSC Mixtos y la madera controlada utilizada para elaborarlos.

La madera controlada ingresa al sistema FSC por dos vías, es decir, a través de la madera controlada en la certificación de MF (MC-MF), lo cual implica material que se verifica a nivel del bosque y, por lo tanto, está sujeto a un sistema de verificación más estricto, y la madera controlada que se obtiene de proveedores a través de una verificación basada en el riesgo, la cual es menos rigurosa (MC en la certificación de cadena de custodia, MC-CoC).

Una de las acciones en el documento de la estrategia es armonizar los requisitos de MC-MF con los requisitos del MF según lo establecido en los Indicadores Genéricos Internacionales del FSC y facilitar una mayor adopción del estándar de MC-MF. Sin embargo, puesto que la Estrategia para productos FSC Mixtos y madera controlada también busca reducir la dependencia de la madera controlada en todas sus formas (incluyendo la MC-MF), el FSC quiere que las organizaciones certificadas para MC-MF se trasladen con el tiempo a la certificación de MF. Por lo tanto, la finalidad principal de la MC-MF sería funcionar como una etapa hacia la certificación de MF.

En este sentido, es fundamental que aún cuando la versión modificada del *Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal* (FSC-STD-30-010) armonice los requisitos de MC-MF con los requisitos del MF, también incluya un enfoque para restringir el uso de MC-MF a las dos opciones descritas más adelante en este documento. La finalidad de la modificación del estándar FSC-STD-30-010 es armonizarlo con los objetivos de la estrategia y facilitar el uso del estándar y, en última instancia, contribuir a incrementar la oferta del FSC 100%.

2 Antecedentes del proyecto

El *Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal* (FSC-STD-30-010) establece los requisitos básicos aplicables a nivel de la unidad de manejo forestal (UMF) para que empresas de manejo forestal demuestren que la madera que suministran ha sido controlada para evitar que sea madera ilegalmente aprovechada, aprovechada en violación a los derechos tradicionales y civiles, aprovechada en unidades de manejo forestal donde los altos valores de conservación están amenazados por las actividades de manejo, aprovechada en áreas donde los bosques están siendo convertidos a plantaciones o a otros usos, o aprovechada en bosques en los que se siembran árboles genéticamente modificados. El estándar lo aprobó en 2006 el Consejo Directivo del FSC. Se le iba a someter a una modificación en 2015 pero, debido a la necesidad de armonizar la versión modificada del estándar con la Estrategia para productos FSC Mixtos y madera controlada, el proceso se suspendió hasta la publicación de la estrategia. Como parte de los resultados de la estrategia, el Consejo Directivo del FSC aprobó una modificación del estándar FSC MC-MF (FSC-STD-30-010).

El proceso de modificación implicará la creación de un **grupo de trabajo (GT)** con el objetivo de identificar el enfoque más viable para facilitar el uso del estándar de MC-MF conforme a los objetivos de la estrategia.

3 Configuración del proyecto

En el contexto de este proyecto, el FSC creará un **grupo de trabajo con equilibrio cameral conformado por tres actores sociales y tres expertos técnicos** para asesorar y hacer aportes relativos al contenido para el proceso de modificación del *Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal* (FSC-STD-30-010) y cumplir las tareas y responsabilidades descritas en estos términos de referencia (TdR).

- **Subgrupo de actores sociales** – un grupo de tres actores sociales seleccionados que tengan experiencia profesional en el campo del manejo forestal, la madera controlada, la legalidad en el sector silvícola, los derechos tradicionales y humanos, los altos valores de conservación (AVC), la conversión forestal, los OGM (árboles), la certificación forestal en grupo y/o la certificación de pequeños propietarios y que represente equitativamente las perspectivas de las cámaras social (1 persona), ambiental (1 persona) y económica (1 persona).
Al interior del GT, las decisiones las toma el subgrupo de actores sociales por consenso de las tres cámaras.
- **Subgrupo de expertos técnicos** – tres científicos investigadores o especialistas seleccionados altamente calificados en manejo forestal, derechos de Pueblos Indígenas y/o pueblos tradicionales (incluyendo en conflictos concernientes a estos derechos y experiencia en consultas/mediación con Pueblos Indígenas y pueblos tradicionales), AVC o con amplia experiencia en auditoría y/o conocimientos especializados en la elaboración de enfoques graduales.

Los expertos técnicos se contratan para participar en las discusiones del grupo de trabajo como peritos y proporcionar aportes basados en ciencia y tecnología. Los expertos técnicos habrán de tener voz en las discusiones del GT, pero no podrán votar formalmente en sus procesos de toma de decisión.

La presentación de solicitudes para el subgrupo de actores sociales está abierta a miembros FSC exclusivamente y la presentación de solicitudes para el subgrupo de expertos técnicos está abierta al público en general. Al presentar su solicitud, los candidatos o las candidatas habrán de identificar la cámara¹ a la que representan (económica, ambiental o social).

Además, las siguientes entidades están involucradas en el proyectos, y se han establecido de conformidad con el procedimiento FSC-PRO-01-001 V3-1:

Un **supervisor del proyecto**, nombrado por el Director de Operaciones de Política FSC, para supervisar el proyecto.

Un **coordinador**, nombrado por el Director de Operaciones de Política del FSC, para administrar el proceso y manejar el GT y el Foro Consultivo. El coordinador es responsable de asegurar que el GT funcione responsablemente y de conformidad con sus términos de referencia y los procedimientos correspondientes.

Un **comité de dirección**, conformado por el Director de Operaciones (Frank Harnischfeger), el Director de Operaciones de Política (Stefan Salvador), el Director de Política (Hans-Joachim Droste), el Director de Marketing (Jeremy Harrison) y la Directora de la Red Global (Lieske van Santen) del FSC, vigila todas las fases del proceso hasta la toma de decisión final por parte del Consejo Directivo del FSC.

Personas de enlace del Consejo Directivo del FSC y del comité de política y estándares pueden ser nombradas por el Consejo Directivo del FSC, pero estas personas no desempeñarán una función de toma de decisión en el comité de dirección.

Un **foro consultivo**, el cual es un grupo auto elegido de miembros interesados/afectados, titulares de certificados, entidades de certificación y otros actores interesados en hacer los siguientes aportes continuos, directos y significativos al proceso:

- Antes de las reuniones del GT, proporcionar los temas y documentos que habrá de discutir el GT.
- Asesorar al GT sobre aspectos específicos, cuando proceda.

Un **facilitador** para apoyar al grupo de trabajo en la operación exitosa de llamadas en conferencia y reuniones presenciales.

¹ Los candidatos o las candidatas que no son miembros habrán de identificar el grupo de interés al que representan (económico, ambiental o social).

INFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

4 Objetivo

Se tiene previsto que el grupo de trabajo (GT) conformado por tres actores sociales y tres expertos técnicos asesore, haga aportes relacionados con el contenido y se ponga de acuerdo sobre la modificación del *Estándar FSC de Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal* (FSC-STD-30-010).

Como su primera tarea, el grupo de trabajo deberá priorizar la identificación del enfoque más viable para facilitar el uso del estándar de MC-MF conforme a los objetivos de la Estrategia para productos FSC Mixtos y madera controlada.

En este contexto, el GT deberá, como mínimo:

- Armonizar los requisitos de MC-MF con los requisitos del MF; es decir, los Indicadores Genéricos Internacionales pertinentes y sus definiciones.
- Identificar y explorar los enfoques más factibles para restringir el uso de MC-MF a las siguientes dos opciones: (a) el uso de la certificación de MC-MF como un paso voluntario provisional hacia la certificación de MF y/o (b) el uso de la certificación de MC-MF como una posible medida obligatoria de control al implementar la MC-CoC.
- Incluir requisitos/herramientas para permitir la certificación de MC-MF a pequeños propietarios (armonizar con el trabajo FSC actual sobre certificación de pequeños propietarios).
- Verificar la necesidad de requisitos específicos para la certificación en grupo de MC-MF (armonizar con el trabajo FSC actual sobre certificación en grupo) y, cuando proceda, desarrollarlos.
- Desarrollar requisitos para la certificación de MC-MF de madera recobrada, madera sumergida y productos forestales no maderables (PFNM).
- Armonizar el estándar de MC-MF con la Política para la Asociación de Organizaciones con el FSC (FSC-POL-01-004).
- Discutir posibilidades de lograr que los requisitos de MC-MF sean adaptables a las realidades nacionales/regionales usando los estándares nacionales pertinentes y el concepto de escala, intensidad y riesgo (EIR), con el fin de facilitar la aplicabilidad del estándar en el terreno.
- Definir las directrices marco para la modificación del estándar para la evaluación de madera controlada FSC en empresas de manejo forestal (FSC-STD-20-012).

El GT deberá, entre otras cuestiones, considerar por lo menos los siguientes aspectos específicos:

- Las categorías de madera controlada.
 - Categoría 1 de MC: Incorporar la ADVICE-30-010-01: Leyes y reglamentos nacionales y locales aplicables para Madera Controlada para Empresas de Manejo Forestal (actualizar y perfeccionar la lista de toda la legislación aplicable tal y como aparece en el estándar FSC-STD-30-010 V2-0 Cláusula 3.1 Tabla 1).

- Categoría 2 de MC:
 - Armonizar la nomenclatura/terminología con la del estándar FSC-STD-40-005;
 - Incluir un requisito sobre madera proveniente de zonas de conflicto;
- Categoría 3 de MC: Desarrollar requisitos para el uso de estructuras de AVC aprobadas y/o evaluaciones FSC de riesgos desarrolladas nacionalmente;
- Categoría 4 de MC: Asegurarse de que los requisitos para la conversión en la MC-MF coincidan con los resultados del proceso para el desarrollo de la Política FSC sobre conversión.
- Revisar todas las interpretaciones existentes relacionadas con el estándar de MC-MF e incorporarlas adecuadamente.
- Actualizar, así como agregar las definiciones pertinentes conforme a las versiones más recientes de los documentos normativos FSC incluyendo, entre otros, FSC-STD-01-001, FSC-STD-40-005, FSC-STD-40-004, FSC-PRO-60-002, FSC-PRO-60-002a y FSC-STD-20-012.

5 Tareas y responsabilidades del grupo de trabajo

a) Para todos los miembros del GT

Los actores sociales y expertos técnicos trabajarán juntos a lo largo del proceso, discutiendo problemas e interactuando entre sí como grupo dentro y fuera de las reuniones, tanto como sea necesario y/o como lo indique el coordinador.

Todos los miembros del GT deberán:

- Analizar, discutir y negociar los requisitos del documento con respecto a la necesidad de modificación;
- Buscar que la Red Global FSC, el Consejo Directivo del FSC, las EC acreditadas por el FSC, los titulares de los certificados FSC y otros actores sociales del FSC y/o expertos técnicos pertinentes brinden asesoría global sobre el desarrollo y los resultados;
- Hacer aportes detallados con respecto al desarrollo de las versiones en borrador;
- Revisar y asesorar con respecto a los comentarios recibidos durante la consulta pública;
- Participar en foros de divulgación e información a actores sociales, tanto como se requiera;
- Auxiliar al coordinador en la redacción de contenidos matizados para secciones del documento potencialmente polémicas.

b) Específicas para el subgrupo de actores sociales

Adicionalmente, los miembros del **subgrupo de actores sociales** deberán:

- Ponerse de acuerdo sobre un presidente para el grupo de trabajo;

- Presentar propuestas basadas en consenso para el desarrollo de los borradores;
- Recomendar el momento en el cual el borrador ya esté listo para consulta pública;
- Recomendar el momento en el cual el borrador ya esté listo para enviarse al Consejo Directivo del FSC para la toma de una decisión;
- Hacer aportes para el informe de la modificación final dirigido al Consejo Directivo del FSC.

c) Específicas para expertos técnicos

Adicionalmente, los **expertos técnicos** deberán:

- Hacer aportes técnicos detallados con respecto a las versiones en borrador incluyendo, cuando proceda, conocimientos especializados o acceso a publicaciones revisadas por expertos, con el fin de posibilitar que el GT desarrolle requisitos adecuados.
- Auxiliar en la revisión de los comentarios que se reciban durante la consulta pública.
- Auxiliar en la redacción de secciones específicas del documento, las cuales radiquen en su área de especialización.

6 Selección de los miembros del grupo de trabajo

Se emitirá al público una convocatoria para expresiones de interés (respaldadas por *currículum vitae*) con el fin de identificar a los candidatos o candidatas para actores sociales y expertos técnicos.

Los miembros del GT serán seleccionados por el comité de dirección conforme a los siguientes criterios:

a) La capacidad de ofrecer aportes técnicos específicos sobre:

1. Manejo forestal
2. Madera controlada
3. Legalidad en el sector silvícola
4. Derechos de Pueblos Indígenas y/o de pueblos tradicionales, así como derechos humanos
5. Altos valores de conservación (AVC)
6. Conversión forestal
7. Certificación forestal en grupo
8. Certificación de pequeños propietarios

b) Conocimientos y experiencia actualizados de los sistemas y procedimientos del FSC;

c) Comprensión del impacto potencial de un documento normativo para los actores sociales afectados;

d) Comprensión de la misión y visión del FSC y respaldo a las mismas;

- e) Deseo de buscar y alcanzar consenso sobre cuestiones controversiales;
- f) Capacidad de revisar y hacer comentarios sobre documentos presentados en el o los idiomas de trabajo acordados por el GT;
- g) El tener un historial de participación en grupos de trabajo exitosos es una ventaja;
- h) Equilibrio de género y equilibrio de regiones geográficas, siempre que sea posible;
- i) En la selección de expertos técnicos, se tomará en consideración una carrera científica (experiencia en investigación, publicaciones revisadas por expertos, participación en congresos, etc.);

Los candidatos o las candidatas que no resulten elegidos(as) podrían presentar una solicitud para participar en el Foro Consultivo.

7 Estructura y Rendición de cuentas

El GT está constituido por 6 miembros: 3 actores sociales con equilibrio cameral y 3 expertos técnicos.

El mandato de los miembros del GT concluye con la aprobación de la versión modificada del estándar por parte del Consejo Directivo.

Se prevé que los miembros del GT nombrados se apeguen a las reglas y reglamentos de estos TdR y que aporten suficiente tiempo para cumplir a conciencia sus deberes.

Los miembros del GT nombrados deberán firmar un acuerdo de servicio y confidencialidad con el FSC al momento de recibir su nombramiento.

El GT rinde cuentas ante el FSC.

8 Plan de trabajo y tiempo de dedicación

El GT se establecerá después de la aprobación de estos TdR. La fecha de inicio prevista para el grupo de trabajo es en marzo de 2020, con el objetivo de concluir en junio de 2022.

En el Anexo 2 presentamos un calendario estimado. El calendario y el plan de trabajo detallado se actualizarán conforme vaya siendo necesario.

El GT realizará la mayor parte de su trabajo a través de correos electrónicos o medios de comunicación electrónica similares (por ej., la solución para reuniones web *GoToMeeting*), y a través de llamadas individuales con el coordinador, cuando proceda. Se tienen previstas cuando menos tres reuniones presenciales: una reunión de arranque, una reunión después de la primera consulta pública para revisar los comentarios y modificar el borrador y una tercera reunión presencial después de la segunda consulta pública. También podría ser necesario sostener una reunión adicional antes de la primera consulta pública con base en el grado de complejidad que se requiera para armonizar los requisitos de MC-MF con los IGI.

9 Gastos y remuneración

El FSC es una organización internacional sin fines de lucro conformada por miembros y que tiene financiamiento limitado.

La participación en el GT sucede sobre una base voluntaria y no remunerada. No obstante, de ser necesario, el FSC está de acuerdo en negociar honorarios por participar en las discusiones del GT.

De proceder, el FSC cubrirá gastos de viaje y alojamiento razonables relacionados con el plan de trabajo, previa entrega de las facturas y recibos respectivos y siempre que los gastos hayan sido acordados con antelación.

10 Confidencialidad y conflicto de interés

Los miembros del grupo de trabajo deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación con el FSC al inicio de su trabajo.

Por omisión, el contenido que no se atribuya a discusiones y documentos preparados por el GT o presentados ante el mismo no se considera confidencial, a menos que se determine de manera distinta. El GT opera conforme a las Reglas *Chatham House*. Así pues, aun cuando los miembros del GT tienen facultad plena de compartir la esencia no confidencial de discusiones y documentos, éstos no podrán informar o atribuir los comentarios de individuos, ni sus afiliaciones, fuera de las reuniones, sean éstas presenciales o virtuales.

Se prevé que los miembros declaren cualquier conflicto de interés, en los casos en que éstos surjan. Lo anterior ocasionará que la o las personas sean disculpadas de participar en la discusión y que se abstengan de participar en la toma de decisión.

11 Idioma

El idioma de trabajo del GT es el inglés. Apoyo para el idioma español se proporciona previa solicitud.

Todos los borradores para consulta pública, así como otros documentos, según se solicite y sea posible deberán traducirse al español. Los documentos también podrían traducirse a otros idiomas si así lo solicita el grupo de trabajo y dependiendo de la disponibilidad de recursos.

REGLAS OPERATIVAS

12 Deliberaciones y toma de decisiones

Al interior del GT, las decisiones las toma el subgrupo de actores sociales.

Para que el GT se reúna y delibere es necesario que haya *quorum*, definido éste como un mínimo de **3 actores sociales y con por lo menos uno representando a cada cámara**. El Coordinador se esforzará por elegir fechas y sedes de reunión que permitan la participación plena de todos los miembros del grupo de trabajo.

NOTA: se nombrará a un facilitador neutral para cada una de las reuniones del grupo de trabajo con el fin de que ayude al grupo de trabajo a operar una reunión exitosa.

Todos los miembros del subgrupo de actores sociales deben participar en cada uno de los puntos de toma de decisión. Si alguno o varios de los miembros de este subgrupo no están presentes para una decisión, entonces se podría tomar una de carácter provisional, sujeto a la participación del o de los miembros ausentes. El *quorum* es obligatorio para cualquier decisión provisional y se prefiere la participación de todos los miembros².

Los miembros del subgrupo de actores sociales deberán esforzarse y hacer todos los esfuerzos posibles por tomar decisiones de consenso (vea el glosario).

En caso de que no se pueda alcanzar el consenso, las inquietudes pendientes deberán documentarse y presentarse ante el Consejo Directivo del FSC en el informe final que va adjunto al documento que se presenta para la toma de decisión.

Los expertos técnicos, el coordinador, el personal del FSC, los miembros del comité de dirección, las personas de enlace y cualquier otro personal de apoyo no deberán participar en ninguna toma de decisión. No obstante, las inquietudes planteadas por los expertos técnicos se registrarán y se asentarán en un informe.

Si los miembros del subgrupo de actores sociales no logran ponerse de acuerdo sobre un borrador final en el plazo de seis (6) meses después de la última ronda de consulta pública, el comité de dirección deberá tomar una decisión de cómo seguir adelante con el proceso.

13 Reuniones del GT eficaces

- Cimientos sólidos establecidos desde un principio (objetivos, funciones, calendarios, etc.).
- Protocolos de reuniones acordados.
- Agendas detalladas proporcionadas antes y en las reuniones; materiales para las reuniones proporcionados con suficiente antelación a las reuniones, siempre que sea posible, con el fin de asegurar que los miembros tengan suficiente tiempo para revisarlos.
- Claras estructuras de toma de decisión; por ejemplo, el uso de una matriz de toma de decisión basada en los criterios que deben tomarse en consideración y comprobación de escenarios.

² Debido al número de personas que conforman el subgrupo de actores sociales, el *quorum* para este grupo de trabajo es la participación completa (3 actores sociales).

- Un formato de discusión sencillo y lógico; por ejemplo, empezar por aclarar la o las cuestiones que el requisito debe abordar antes de comenzar a formular comentarios sobre el requisito específico.
- Una constante verificación del ambiente a intervalos regulares con respecto a los puntos de acuerdo.
- Resúmenes de puntos de decisión, de fin de día y de fin de reunión.
- Perfeccionamiento del plan de trabajo durante la primera reunión para orientar el proceso.
- Utilización de expertos técnicos y de la PSU en la redacción de documentos para apoyar la función y la tarea del GT.
- Decisión sobre el uso de sub-grupos, pequeños grupos en reuniones, etc.
- Verificación del ambiente de los grupos de actores sociales antes de recomendar un borrador final para aprobación por parte del Consejo Directivo del FSC.
- En los casos donde se presenten cuestiones sin salida que el GT es incapaz de resolver, éstas se abordarán a través de un proceso consultivo, con la distribución de opciones y perspectivas para consulta. El GT trabajará entonces para resolver las cuestiones con base en los comentarios recibidos. Si la cuestión es de una naturaleza extremadamente técnica, también se podría acudir a búsquedas/investigaciones adicionales sobre esa cuestión para brindar información adicional con el fin de tomar decisiones informadas.
- Sondeos al GT antes de pasar a la toma de decisión.

14 Representación y comunicaciones eficaces de actores sociales

Se tiene previsto que los miembros del GT consulten a otros colegas para garantizar la búsqueda de una amplia gama de puntos de vista.

En apoyo al involucramiento de los actores sociales, el coordinador deberá también:

- Implementar una estrategia de comunicaciones para garantizar un involucramiento continuo y significativo de actores sociales.
- Promover de forma proactiva la comunicación hacia aquellos que autodeclaran su interés o que, de alguna otra forma, se verían impactados por el estándar, a través de boletines de noticias por correo electrónico al Foro Consultivo auto seleccionado, así como a las listas de correos del FSC (socios de la red, miembros, etc.).
- Poner a disposición de todas las partes interesadas:
 - La documentación de antecedentes y la bibliografía
 - Las agendas del GT
 - Las actas del GT (no atribuibles)
 - Documentos internos y borradores del GT aprobados oficialmente
 - Comentarios atribuibles de actores sociales en documentos en borrador (a menos que se solicite de manera diferente por escrito)
- Uso de herramientas de rastreo/manejo de documentos para facilitar el dialogo entre actores sociales como parte del proceso de consulta.
- Buscar un foro relacionado con el FSC para proporcionar actualizaciones y solicitar aportes sobre los documentos, por ejemplo, en reuniones de Socios de la Red, reuniones regionales, reuniones globales, etc.

Anexo 1: Glosario

Para los fines de este documento, los términos y definiciones que aparecen en el estándar *FSC-STD-01-002 Glosario FSC*, así como los siguientes son los aplicables:

Consenso: acuerdo general que se caracteriza por la ausencia de una oposición sostenida a cuestiones sustanciales por cualquiera de las partes importantes de los intereses en cuestión.

NOTA: El consenso debería ser resultado de un proceso que busque tomar en cuenta los puntos de vista de las partes interesadas, en particular de aquellos directamente afectados y reconciliar cualquier argumento opuesto. No necesariamente implica la unanimidad (adaptación de la Guía ISO/IEC 2:2004).

Consulta técnica: consulta interna designada para recibir retroalimentación sobre un documento normativo FSC durante la etapa de redacción o de reformulación antes de que el documento se someta a consulta pública.

Expertos técnicos: expertos seleccionados con experiencia profesional en el área en cuestión, para asesorar y hacer aportes relacionados al contenido para el proceso de desarrollo o modificación de un documento normativo FSC.

GT con equilibrio cameral: un grupo de actores sociales seleccionados con experiencia profesional en el área en cuestión para asesorar y hacer aportes relacionados al contenido para el desarrollo o la modificación de un documento normativo FSC, el cual representa equitativamente las perspectivas de las cámaras social, ambiental y económica (y las perspectivas del sur y del norte en el caso de un GT con equilibrio de subcameral).

Presidente/Presidenta: un miembro del grupo de trabajo, elegido por los otros miembros, para fungir como punto de contacto y vocero del grupo de trabajo. Él/Ella reúne las inquietudes, sugerencias y recomendaciones de los miembros del grupo de trabajo y las comparte con los demás actores que participan en el proyecto.

Regla Chatham House: "Cuando una reunión, o una parte de una reunión, se convoca bajo la Regla de Chatham House (*Chatham House Rule*), los participantes tienen el derecho de utilizar la información que reciben, pero no se puede revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante." La Regla Chatham House tiene el objetivo de fomentar la franqueza y el intercambio de información en las reuniones.

Anexo 2: Calendario estimado

ACTIVIDADES	2019						2020												2021												2022							
	E	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A
Plan de trabajo y TdR para el GT	■	■	■	■	■																																	
Establecimiento del GT y del FC						■	■	■																														
Primera ronda de modificación									■	■	■	■	■	■	■	■																						
Primera consulta pública																■	■	■																				
Segunda ronda de modificación																	■	■	■	■	■	■	■															
Segunda consulta pública																								■	■	■												
Modificación final																									■	■	■	■	■	■	■							
Presentación ante el CPE																																	■	■				
Toma de decisión del Consejo Directivo																																		■	■	■		
Publicación																																				■	■	

Anexo 3: Organigrama

